NÚM. 63. MADRID 1844. Sábado 21 de Diciembre.

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á ESCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. . . . . 12 rs.
En las Provincias por id., franco de porte. . . 16
En Ultramar y el Estranjero, por trimestre. . 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
En el ESTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; París, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carrousel; Lóndres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 348.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real línea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
Se darán suplementos cuando lo ecsijan las circunstancias.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Alentada la empresa de La Esperanza *con el estraordinario favor que en todas las provincias del reino ha conseguido en el corto espacio de dos meses que lleva de existencia, ha resuelto hacer en su periódico desde principio del año próximo algunas mejoras en beneficio de los suscritores. Se hallarán desde entonces ensanchados y completamente arreglados los medios de redaccion; aumentaráse la cantidad de lectura aunque sin variarse el papel; y los defectos que se han podido advertir en la parte tipográfica, quedarán definitivamente corregidos. Tambien se habrán hecho cerca de quien corresponda todas las diligencias posibles á fin de que los suscritores no tengan tantos motivos como hoy tienen para quejarse de la irregularidad y de las frecuentes interrupciones con que reciben el periódico.*

Igualmente se hallarán removidos los obstáculos que han estorbado dar el estracto de las sesiones de Córtes del dia.

LA ESPERANZA.

MADRID 21 DE DICIEMBRE.

Ayer se dió principio en el Senado á la discusion del dictámen que ha presentado la comision sobre la reforma del código de 1837. Despues de los acalorados debates que se han suscitado en el Congreso con este mismo motivo, ofrecen ya escaso interés las sesiones del Senado; y opinamos que no se prolongará mucho la discusion en el alto cuerpo colegislador, pues algunos de sus individuos que por sus antecedentes y opiniones se opondrían con fuerza á la reforma, tomaron ayer parte muy ligera en el debate, y esto mas por dejar á salvo sus convicciones, si las tienen, que por anunciarse como adalides de una oposicion que ellos mismos creen inútil y enojosa.

El Sr. Charco fue el primero que usó de la palabra en contra de la totalidad del proyecto, fundándose su señoría en la incompetencia del Senado para poner sus manos en una obra, para la cual no podian estar autorizados por los pueblos aquellos senadores que, como su señoría, fueron elejidos para la anterior legislatura. No tuvo interés ninguno el discurso del señor Charco, asi como no faltó sutileza al del señor Arce en alguna de sus observaciones, encaminadas tambien contra la totalidad del proyecto.

Usaron de la palabra en pro los señores marques de Miraflores y Santaella, cuya reputacion hacía que se esperasen con ánsia sus discursos especialmente por lo que toca al primero, pues en otra sesion del Senado, cuando se discutia el proyecto de contestacion al discurso de la corona prometió su señoría entrar de lleno en probar la necesidad de la reforma. Dijo ayer su señoría que el siglo XIX es siglo de transacciones, y que siendo cierto que *ni el partido moderado, ni el exaltado, ni ambos juntos constituyen la mayoría de la nacion*, necesario era que se hiciesen en la Constitucion de 1837 todas aquellas modificaciones y reformas, en virtud de las cuales se verificase cierto género de transaccion entre el partido constitucional, y el partido llamado realista, si es que se quería que hubiese órden y gobierno en la nacion española.

Estendiéndose en otras consideraciones el señor marqués vino luego á descender al convenio de Vergara, á cuyo acontecimiento, dijo, precedieron negociaciones transaccionistas reducidas *á reformar la Constitucion de* 1837, *casar con* Doña Isabel II *al hijo primogénito de D. Cárlos, y á que asi este príncipe como la Reina Gobernadora saliesen á un tiempo del reino.* Sea de esto lo que quiera, parécenos que S. S. no estuvo lógico en su argumentacion. Porque si su objeto era probar que, siendo transaccionistas las negociaciones que precedieron al convenio, debia verificarse la transaccion reformando la ley del 37 ¿por qué añadia S. S. que la nacion rechazó las condiciones sobre que se fundaba aquel proyecto? Si las rechazó, claro es que no pueden alegarse como razones en favor de la reforma; mas bien deberia deducirse una consecuencia enteramente opuesta. Héla aqui. El jefe de las tropas carlistas proponia que se reformase la Constitucion de 1837; la nacion rechazó aquella y otras condiciones; infiérese que la nacion no quiere la reforma, segun los datos del señor marqués de Miraflores.

En lo que estuvo vulgar el señor marqués fue cuando tratándose de que modificando en sentido monárquico la Constitucion se daba ya un importante paso para que las potencias estrangeras se convenciesen de que no dominaban en España las ideas revolucionarias, dijo S. S. refiriéndose á la política de Roma respecto de España, que aquella no está en armonía con las palabras de Jesucristo «mi reino no es de este mundo». «Esta alusion tan intempestiva, si es vulgar y disimulable en un hombre de escasa razon y de poco saber, es profundamente lamentable en una persona como el señor marqués de Miraflores. ¿Será posible que ignore su señoría la verdadera significacion de esas palabras? A esa sentencia ¿no podrian oponerse aquellas otras espresiones del mismo Salvador «se me ha dado toda poestad en el cielo y en *la tierra*?» Decimos esto porque cuando se quiere acudir á la *letra muerta* de la Escritura, encuentra *el espíritu privado* testos que se prestan, mal entendidos, á las opiniones particulares del que los invoca. Lo decimos con franqueza: sentimos mucho oir cosas tan vulgares y desacreditadas en boca del señor marqués de Miraflores.

Respecto del discurso del señor Santaella diremos solamente que su señoría recordó verdades de alta importancia social cuando en medio de la oscuridad en que está envuelta la ciencia política, dijo que convienen todos los buenos publicistas, y con especialidad desde fines del siglo pasado, en la necesidad de robustecer el poder Real, base de la civilizacion moderna, ante cuyos proyectos ha huido la soberanía del pueblo. Pero una pregunta nada mas. ¿Queda robustecido el trono con la reforma de la Constitucion que ahora se discute y con la aplicacion de los principios parlamentarios á la gobernacion del pais? *J. G.*

Con el antecedente de haberse otorgado al gobierno el voto de confianza que solicitaba para plantear varias leyes administrativas, entre ellas la de ayuntamientos, se nos han dirigido por personas ilustradas y prácticas en esta materia algunas comunicaciones encaminadas á que llamemos la atencion de quien corresponda sobre cierta mejora de grande conveniencia, ó por mejor decir, de necesidad imperiosa en el órden municipal: y es la que vamos á proponer. Ha enseñado la esperiencia que uno de los mayores desaciertos cometidos al marcar las *atribuciones* de los ayuntamientos, ha sido el haberles encargado la cobranza de las contribuciones. Por indolencia ó de mala fe, es harto comun que estas no se hagan efectivas á su tiempo; y de ahí el verse recargados los pueblos las mas de las veces con apremios que absorben las exhaustas fortunas de los vecinos, mediante las dietas que los comisionados exijen y que tienen un interés en multiplicar todo lo posible. Acaso por falta de formalidad y descuido en el libramiento de recibos, se exijen por segunda vez las cuotas ya pagadas; y en todo caso los vecinos se imposibilitan para contribuir, si no con desahogo, de un modo no ruinoso, por no hacerse la exaccion con puntualidad, y no evitar los ayuntamientos con esquisito cuidado el que se acumulen dos ó mas derramas. Este efecto prodúcese frecuentemente por un miramiento de los concejales hácia los morosos: y los apremios vienen por todo ello á ser, como dejamos insinuado, el medio ordinario de cobrarse las contribuciones.

Nace otro mal de no pequeña monta de cometer estas exacciones á los ayuntamientos. El aliciente de manejar caudales y de utilizarse con ello por uno ú otro estilo, es estímulo considerable para que personas poco morales y rectas soliciten con empeño decidido los cargos municipales, y empleen para obtenerlos toda clase de resortes no siempre de buena ley; al paso que los hombres probos y delicados huyen por igual razon, á evitar la mas remota sospecha de su complicidad en tales fraudes, de aspirar á los cargos indicados, antes

---

FOLLETIN.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO XXVIII.

—Corred en su busca! pronto! gritaba Mr. Arden á los esbirros; se ha escapado por la ventana, seguidle.

Uno ó dos dependientes salieron al instante, y otro se quedó asomado para indicar la direccion del fujitivo.

—Ha debido tirarse al rio, dijo el hombre á los majistrados, porque nada se ve.

—Indudablemente, lo hemos oido, respondió Mr. Arden. Mirad, por si acaso gana la otra orilla. ¿Mylord, porque os cubris la cara con las manos? parece que sentís la fuga del preso mas de lo que yo me figuraba.

—Porque le conozco mejor que vos, contestó el Par; y porque me temo que le habeis precipitado á mas de lo que os figurais.

—Nada se divisa en el rio, señores, dijo el constable, y el agua está tranquila....—No, no, ahora distingo un hombro, y parte de la espalda, y tambien su cabello negro, allí, allí; pero se hunde otra vez, desapareció.... ya no hay nada....

Lord Dewry, los constables y una porcion de criados practicaron cuantas diligencias fueron posibles por encontrar muerto ó vivo al jitano, todas inútiles. Los majistrados, despues de tardar tres cuartos de hora en esplicarse estas ocurrencias, y en particular la reaparicion de Lord Dewry, salieron de Dimden á sus respectivos destinos. Es fama que Mr. Simpson triste y pensativo decia:—Jamás se borrará de mi memoria la impresion que ha hecho en mi alma el desgraciado paradero del jitano; ya me andaré con mas tiento otra vez en el ejercicio de mis funciones. ¡Qué hombre!

CAPITULO XXIX.

Desvanecióse el dia; la noche iba envolviendo con sus sombras el mundo algunas horas hacia, y Mrs. Falkland con Mariana habian salido ya de la casa en que estaba Eduardo De Vaux, sin que nada anunciase la vuelta del dueño, ansiosamente esperada.

Varias veces preguntára De Vaux por él, hasta que al cabo abrióse la puerta de su cuarto entrando hasta la cabecera la persona deseada.

—Mucho me alegro de veros, querido señor, dijo De Vaux mirándole cariñosa y fijamente á la cara, porque no puedo dormir ni descansar, hasta saber quién sois.

—¡Ah! ya conozco que vuestra tia me ha hecho traicion, dijo Lord Dewry. Me conoció al momento esta mañana; y la encargué con mil instancias y por mil razones que guardase secreto, hasta que volviera. Pero era demasiado confiar.

—No, no, dijo De Vaux, no os ha descubierto del todo; sino que dejó caer algunas palabras casualmente, que solo sirvieron para escitar mi curiosidad, á la que se negó satisfacer.

—¿Y qué decia Mariana? preguntó el otro con una sonrisa.

—¡Oh! nada en cuanto á este asunto, replicó De Vaux, aunque se me figuró mas hermosa y contenta que nunca; y tambien parecia que confirmaba los vagos rumores que produjeron las palabras de mi tia. Pero con todo, yo no lo puedo creer..... es imposible.... os conocí como á Sir William Ryder en América,—á todos les sucede lo mismo aqui.... y es inesplicable la manía que se ha apoderado de mí.

—Sin embargo, es verdad, replicó el Par. Sir William Ryder está durmiendo desde hace veinte años en el cementerio de un pueblecillo de Irlanda, y yo soy quien os sospechais.... vuestro tio. No os altereis mucho, querido hijo, baste vuestra actual sorpresa; y apretaba afectuosamente la mano de Eduardo; me envanezco de teneros por sobrino, y lo estaré mas aun, cuando os llame mi hijo.

Estas palabras fueron un bálsamo para el corazon de Eduardo, pero todavia necesitaba saber mas.—¡Gracias, gracias! replicó

(1) Véase nuestro número de ayer.

© Biblioteca Nacional de España

bien los rehusan con la mayor decision; de que se sigue hallarse los pueblos manejados por gentes sin responsabilidad, sin virtudes, gentes estrañas á las simpatías de sus administrados.

El medio de evitar á lo sucesivo estos graves inconvenientes, es muy obvio y sencillo. Una vez que se abona á los ayuntamientos el 4 por 100 por recaudacion y conduccion de las cantidades derramadas, sirva este fondo para dotar empleados públicos á quienes la exaccion se confie en un número de pueblos suficiente á formarles una decorosa asignacion. Si la hacienda interviene en la cobranza, cuando no se realiza por otros medios que rara vez tienen efecto, intervenga élla esclusivamente á lo sucesivo, pero por medios mas suaves, menos gravosos á los pueblos, y sobre todo, por medios á los cuales no vaya ligado un interés en la demora de la recaudacion como sucede con los apremios.

Las plazas de recaudadores facilitarian al gobierno la colocacion de muchos cesantes beneméritos, que gimen en la miseria á pesar de que sus servicios anteriores los hacen dignos de suerte menos infausta.

Los cuerpos municipales se limitarán en este sistema á hacer los repartimientos; y podrán ser autorizados con ventaja para observar la conducta de los recaudadores, con el encargo de dar cuenta á la autoridad correspondiente de las faltas y escesos en que incurriesen. Asi descargados los ayuntamientos de la parte mas odiosa de su cometido, parte á la vez ocasionada á tareas que entretienen casi todo el año á sus individuos: contáranse entre ellos á lo sucesivo las personas mas dignas y morales de los pueblos, y ellas podrán dedicarse al buen gobierno de estos con la privilegiada atencion que reclama la conveniencia pública.

Creemos que el buen juicio del señor ministro de la Gobernacion sabrá apreciar en lo que valen estas ligeras indicaciones. No dudamos que algunos de nuestros cólegas nos prestarán en este punto su ilustrado apoyo.

La *Posdata* contesta en su número de anoche á la réplica que la dirigimos en el nuestro del martes; pero como añade que todavia no ha acabado su respuesta, suspendemos hasta que lo verifique, la esposicion de lo que desde luego teniamos que decir.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy inserta un estado que forma la contaduria general del reino de lo consignado á las provincias para pago del crédito abierto al gobierno en noviembre y diciembre por el Banco español de san Fernando, segun convenio aprobado por Real órden de 27 de octubre; de lo entregado al mismo Banco en cada provincia; y de las diferencias de mas y de menos entre lo consignado y entregado. Y una nota espedida por la Direccion general del Tesoro, de las cantidades giradas por ella desde el 12 de noviembre último hasta la fecha de ayer á cargo del Banco español de san Fernando por cuenta del crédito de dicho mes, y la aplicacion que se les ha dado. Ademas contiene lo que sigue.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Con esta fecha se ha comunicado por el señor ministro de Gracia y Justicia al fiscal de la audiencia de Valladolid la Real órden siguiente:

«Habiéndose presentado en la audiencia pública de este ministerio de mi cargo el promotor fiscal del partido de Ponferrada, en uso de la licencia que dice haberle V. S. concedido, se ha servido la Reina nuestra Señora resolver diga á V. S., como de Real órden lo egecuto, que la facultad que tienen los fiscales, segun el artículo 20 del reglamento de juzgados de 1.º de mayo de este año, para dar licencia á los promotores por un mes se entiende en los mismos términos que establece la Real órden de 26 de enero de 1837 respecto á los regentes, los cuales al conceder alguna licencia en uso la autorizacion del art. 76 de las ordenanzas, si aquella pasa de 15 dias, deben dar cuenta al gobierno, y prohibir siempre que el interesado venga á la corte. Al mismo tiempo se ha dignado S. M. declarar que esta resolucion forme regla general para los casos de igual naturaleza.

De la propia Real órden, comunicada por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1844.=El subsecretario, Manuel Ortiz de Zúñiga.= Sr. fiscal de la audiencia de...

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Habiendo sido admitida por la junta de direccion general de la armada naval la mejora segun ley sobre los precios en que tuvo efecto el primer remate para proveer de maderas en el arsenal del Ferrol, con destino á la construccion de un buque de guerra, ha determinado la misma se publique nuevamente la subasta para que los que quisiesen hacer otras, comparezcan á segundo remate, que se ha de efectuar el dia 28 del corriente á las doce de su mañana ante la propia junta.

Madrid 20 de diciembre de 1844.=José del Peral y Gonzalez, escribano de Marina.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Las noticias que se han recibido en Lóndres de la Habana por el vapor Avon alcanzan hasta el 10 de noviembre. Este buque trae la mayor cantidad de dinero de Mégico que haya venido á Europa en un solo buque, desde que España perdió aquellos lejanos dominios; esta cantidad se compone de 2.078,739 1/2 duros, 600 onzas de oro, 2,697 onzas de plata en barras, y 99 libras y 4 onzas de platina y plata en bruto. Trae ademas todos los pasageros y parte de la tripulacion del vapor Actœon, perteneciente á la misma compañía que el Avon, y que se perdió en las costas de tierra firme. Todos los que estaban á bordo se embarcaron en las lanchas con el mayor órden y se dirigieron á Cartagena de Indias, donde fueron recibidos y tratados con noble hospitalidad. Este es el cuarto buque que pierde la compañía; uno de ellos, el Solwoy, en las costas de España, en que se abogaron tantos infelices. El Actœon era el mas pequeño de los cuatro. Solo tenia 600 toncladas, y valia con todo lo que llevaba á bordo 125.000 duros. Estaba destinado á llevar la correspondencia de los Antillas de una isla á otra y nunca venia á Europa.

Los periódicos franceses, copiando al Morning Post, periódico inglés el mas atrasado en noticias, cuentan con mucha gravedad que la ciudad de la Habana, de resultas de un terremoto, habia desaparecido de la faz de la tierra. Un incidente de esta naturaleza acabaria con la cuestion harinera que tanto ocupa á nuestros periódicos.

BERNA 11 de diciembre.--El gobierno de Lucerna acaba de dirigir otro mensage á nuestro gobierno para que licencie las tropas que fueron llamadas. Escriben de Friburgo, que el gobierno de este canton ha tenido por conveniente mandar que entre en la ciudad un batallon de infantería.

Las cámaras inglesas se reuniéron el dia 12 *pro forma*. El Lord Canciller declaró que S. M. mandaba que el parlamento de Inglaterra se prorrogase de nuevo hasta el martes 4 de febrero.

O'Connell salió el 11 para Waterford, donde le esperaba un espléndido banquete. Dormirá el 13 en Thomastown, condado de Kilkenny, y de allí marchará á Carrick ó Suir, y por la aldea de Portlaw á Waterford. Una infinidad de diputaciones de Manchester asistirán al banquete.

El gobierno Sardo prosigue con silencioso perseverancia sus reformas útiles; camina sin *frases pomposas* por la via práctica de una administracion ilustrada. Ya hace años que introdujo el sistema decimal monetario; actualmente acaba de adoptar el de pesos y medidas, igual al de Francia. Sin embargo para dejar al pueblo tiempo de familiarizarse con estas nuevas denominaciones, no empezarán á practicarse hasta el 1.º de enero de 1846.

Acaba de terminarse en Paris un tratado de comercio bajo la base de perfecta igualdad y reciprocidad, entre Cerdeña y las ciudades anseaticas, por no tener estas representante en Turin. Las ratificaciones se han cangeado entre el marqués de Brignolle-Sale y el ministro plenipotenciario de dichas ciudades cerca de la corte de Francia.

Ayer tarde llegaron el duque y la duquesa de Aumale á Tullerias. Hubo un convite de 150 cubiertos en la galería de Diana.

Escriben de Paris á la GACETA DE AUSBURGO cuanto mas se acerca la época en que se presente el presupuesto de 1836 tanto mas se convence el ministro de Hacienda de la *imposibilidad* de restablecer el equilibrio de ingresos y gastos. Asegúrase que el presupuesto de 1846 descubrirá un déficit de mas de 30 millones de gastos que el anterior. Los de la guerra de Marruecos, ascienden solo á mas de 24 millones. El viage de Luis Felipe á Inglaterra, y el paseo de la escuadra á Nápoles en busca de la duquesa de Aumale, aumentarán el presupuesto de la marina en cerca de millon y medio. La embajada de China ha costado muchos.

El frio y las nieves hacen dificilísima la circulacion por las calles de Paris. Ayer tarde, una señora de unos 60 años de edad, que salió sola, se resbaló en la acera de la calle de Montreuil, hiriéndose gravemente la cabeza. Se la condujo al instante al hospital de san Antonio, donde espiró á poco rato. Otro transeunte se cayó igualmente, rompiéndose la pierna derecha. Se le transportó al hospital de Baujon.

He aqui como concluye un extracto de observaciones hechas por Mr. Arago:

La temperatura media de cada año en Paris es en estremo variable; pero el término medio de la temperatura general de muchos años varía entre 10 y 11 grados centigrados bajo cero.

A 9 grados centigrados se hiela el Sena. Hasta ahora el frio mayor que han sufrido los parisienses fué el del invierno de 1795, durante el cual, el termómetro bajó á 23° 5,10 m.

Berlin 5 de diciembre. Mucho se habla en nuestros salones de la nota diplomática dirigida por el Austria á las cuatro grandes potencias, sobre el mantenimiento de la integridad del territorio de la Puerta. Sábese ya que ni la Francia ni la Inglaterra participan de las miras contenidas en esta memoria. A la verdad, estas dos potencias están por la integridad de la Turquia europea; pero son de parecer contrario cuando se trata de las provincias fuera de Europa. Necesariamente, la Francia quiere conservar sus posesiones en Africa, y la Inglaterra no renunciar á su influencia en Egipto, ni á sus estaciones en Levante. Es continuo y activisimo el paseo de los correos entre Berlin, Viena y Constantinopla.

El 10 de diciembre se dió cuenta en la segunda cámara de los Estados de Holanda de un proyecto de ley relativo á la revision de la ley fundamental.

Segun el CORRESPONSAL DE HAMBURGO, una testa coronada, príncipe de la confederacion germánica, se ha visto espuesta á perecer el dia 2 de diciembre, de resultas del choque que sufrió en el camino de hierro entre Brunswick y Halberstad, con un convoy en que se hallaba el rey de Hannover.

Una carta particular nos anuncia que el primer paisagista de Alemania M. Olchenbach ha abrazado el catolicismo. Dícese tambien que M. Domenico Valentino, uno de los mas ricos banqueros de esta capital, ha recibido las órdenes sagradas.

Ha ocurrido un fatal accidente en el ferrocarril de Dover, en Inglaterra, de resultas de la esplosion de una máquina. Uno de los ingenieros ha sido muerto y el otro herido, y el daño causado al camino y á los carruages sube á 25,000 duros.

El MONITEUR publica algunos datos curiosos sobre el comercio de Trieste, de los cuales resulta que los cambios entre aquel puerto y otros paises ascendieron en los seis primeros meses de 1844 á 94.000,000 de francos, ó 300,000 menos que en el periodo del año anterior que corresponde á este. Las importaciones ofrecen una disminucion de 2.865,000 francos, y las esportaciones un aumento de 2.066,000 francos. En el mismo intervalo entraron en el puerto 797 buques con 120,072 toneladas, y salieron 748 con 94,383; comparados estos números con los de 1843, manifiestan una disminucion de 99 buques y 25,499 toneladas. En el comercio de cabotage se han empleado 42,000 toneladas mas que el año pasado.

El CORREO DE MONTPELLIER anuncia que la municipalidad de Nimes devolvió del modo mas brillante el convite que le habia dado la de Montpelier. A las 10 de la mañana los principales habitantes de Nimes con las municipalidades llegaron á la *Maison Carrée*, donde se presentó un espectáculo que recuerda los tiempos antiguos. Ocho toros entraron sucesivamente en la arena romana, y fueron lidiados y muertos por intrépidos toreros.

Anuncia el DIARIO DE HANNOVER que un incendio espantoso ha consumido enteramente la ciudad de Dassel.

Se ha verificado el dia 5 de diciembre en la capital de la Suavia el casamiento del marqués Joaquin Napoleon Pepoli, niéto de Murat, el célebre rey de Nápoles, con la princesa Frida, hija del príncipe reinante de Hohen Zollern-Sigmarigen.

Las suscriciones abiertas en diferentes capitales de Europa para remediar las desgracias causadas en Florencia por la inundacion del Arno, han producido sumas tan considerables, que han bastado para socorrer á cuantos han sufrido pérdidas por este desastre. Ademas la generosidad desplegada por el gran duque reinante y por los muchos estrangeros distinguidos que visitan á Florencia en el invierno, ha hecho recobrar á esta ciudad su acostumbrada alegría.

Se ha cerrado el dia 14 de diciembre la legislatura de 1844 de las Córtes portuguesas. He aqui el discurso pronunciado por S. M. F. en este solemne acto:

Dignos Pares del reino, señores diputados de la nacion portuguesa: Con verdadero placer me veo hoy rodeada de los representantes de la nacion.

Me congratulo con vosotros por el provechoso resultado de vuestros trabajos parlamentarios.

Las medidas votadas por el cuerpo legislativo para afirmar sobre bases sólidas el órden público, desgraciadamente alterado en algunos puntos del reino, han producido el efecto deseado, y las que posteriormente fueron aprobadas dan bien fundadas esperanzas de que el trono y las instituciones constitucionales no serán de nuevo ofendidos.

Las providencias que habeis adoptado para mejorar la Hacienda pública han de contribuir poderosamente para que se consiga el fin generalmente deseado de la completa organizacion de este importantísimo asunto.

La confianza pública de tantos modos manifestada y el aumento progresivo del crédito dan un testimonio irrecusable de la importancia y útilidad de tales providencias.

Gravísimos han sido los asuntos sometidos á vuestra deliberacion: me complazco en deciros que el aprecio y resolucion de todos ellos os habeis mostrado dignos de la confianza de la nacion, como tambien de mi especial benevolencia.

Queda cerrada la sesion.

CORRESPONDENCIA.

SEVILLA 16.

Nada de particular ocurria que decir á vds. de política, y por lo mismo habia dedicado esta comunicacion á hablar de otras cosas, cuando ha llegado á mis manos el mas escandaloso artículo que jamás se ha escrito en España; el mas incendiario de todos los artículos que la mala fé y la ignorancia mas crasa pudieran re-

---

enternecido; una palabra solo, antes de marcharos; esa horrorosa historia que el jitano me contó, que me ha vuelto loco, no será, no puede ser cierta. Mi padre no.....

—Eduardo, le interrumpió su tio con gravedad, no quiero por nada de este mundo ajar la memoria de un hombre escelente. El jitano os dijo la verdad, como él la conocia. No os estremezcais; hay mil circunstancias atenuantes que él ignoraba, y que os referiré luego, con el objeto de tranquilizar vuestro ánimo. Por ahora contentaos con saber, que por lo que á mi toca, todo lo pasado queda envuelto en eterno olvido. Os he dicho lo anterior por satisfacer las dudas que pudierais formar contra la veracidad y honradez de Pharold. Lo que luego os añadiré, cuando esteis bueno, es mas grato y consolador.

Con estos solos informes tuvo que resignarse Eduardo á pasar la noche, y toda la semana siguiente sin poder sacar mas palabra de su tio.

Infinitas y contradictorias, á cual mas, fueron las habilillas é interpretaciones que hacian en los pueblecillos del condado acerca de la reaparicion de Lord Dewry, hasta que poco á poco se calmaron.

No se daba mucha prisa el Lord por recobrar sus títulos y estados. Su hermano permaneció por mucho tiempo enfermo en Dimden House, suplicando al principio que no le visitase hasta que se restableciera ó se viese próximo á morir.

Eduardo De Vaux continuó tranquilo en la casita de su tio, cuidado y asistido con el esmero y cariño de un padre. Tardóse algun tiempo antes de que el cirujano le permitiese levantar. Pero desde este periodo su convalecencia iba con mas rapidéz, animado por la esperanza, la alegría y el amor. Al fin le fué posible marchar á Dimden House á ver á su padre, y la víspera de hacerlo, entró Lord Dewry en su cuarto á cumplirle la palabra contándole los pormenores de su historia.

—No necesito recapitular, hijo mio, le dijo, lo que ya habeis oido, ni volveros á espresar la amarga pena que sufrí por una pérdida que jamás olvidaré. En aquel tiempo me abandonó casi la razon. Me hizo mirar todas las cosas de la vida con ódio y menosprecio; el pais, mis amigos, la humanidad entera, y me inspiraba sentimiento en lugar de alegría la presencia de la niña que me dejó mi ánjel idolatrado. Bajo estas circunstancias y embebido en estas ideas, me encontré de improviso con mi hermano en las inmediaciones de Morley-House, yendo á caballo á un pueblo del condado con el objeto de tomar un dinero que habia ahorrado, porque le negué la mayor parte del que me habia pedido. Tenia bastantes motivos de disgusto, ademas de sus prodigalidades respecto de su conducta, pero de esto no tenemos necesidad de ocuparnos. Reconozco que le traté con dureza, y que no contento con rechazar su demanda, lo hice con muy mal modo ecsasperado con mis pesadumbres. Me suplicó con la mayor instancia y humildad de la que era de esperar de su orgullo, pero me obstiné en mi negativa. Mediaron entre ambos sérias é insultantes palabras, y por último sacó una pistola, diciendo que no le quedaba mas recurso que la muerte ó el deshonor, y que preferia lo primero. No recuerdo las espresiones esactas de mi respuesta, pero sí que fueron bruscas y acaloradas, y que al concluirlas metí espuelas á mi caballo. Acto continuó oí un ruido grande, desvaneciéronse mis ojos, y tambaleé en la silla. Perdí la fuerza, y asustado el animal saltó del repecho, y perdiendo pie, se deslizó en el rio. Vamos, Eduardo, no os pongais malo; tened presente que el tiro pudo ser casual; mi hermano me iba siguiendo á la carrera, llevando á la sazon el arma que destinaba contra su vida; un simple desvio del caballo, un tropezon, un movimiento accidental quizás descargaria la pistola sin querer. Estoy persuadido de ello, y nunca he tratado de averiguar mas. Si vos sois prudente, Eduardo, tambien hareis lo mismo. Hay pocas ocasiones en que la duda sea preferible á la certeza, pero esta es una. Basteos saber que cualquiera que fuese la intencion de vuestro padre, fue impelido en aquel momento por la desesperacion y el mal modo de su hermano, por cuyo motivo apenas es reprensible. Yo le perdono de todo corazon y con toda mi alma este hecho, aunque han ocurrido otros últimamente que no me será tan fácil olvidar. Dejémoslo ya, no trato ni soy el acusador de vuestro padre; al contrario le disculpo en cuanto puedo.

© Biblioteca Nacional de España

dactar. Hablo del artículo que en uno de sus últimos números ha insertado el *Heraldo*, y que vds. ya han combatido, en que dice que si su Santidad no se arregla brevemente con España, será preciso *pensar de otro modo, y proveer al bien de la Iglesia.*

Profundísima ha sido la impresion que ha causado en los católicos españoles de todos los matices políticos, con tal que sean verdaderos católicos, las impudentes palabras que el malhadado periódico ha osado estampar, sin reflexionar en la atroz imprudencia que cometia, y sin prever las fatales consecuencias que á él mas que á otros, y á todo el partido que representa pueden ocurrir, no digo por la realizacion de tan asquerosas doctrinas sino por haber manifestado que no tiene por su parte inconveniente en que se pongan en práctica; porque no es otra cosa la amenaza que con tanto descaro y con tan poco respeto se hace al gefe de la Iglesia.

Una disculpa única tiene el *Heraldo* á mi parecer, y es, que no ha sabido lo que se ha dicho: lo que nada de estraño tiene, si se considera que el *Heraldo* debe ser lego en materias eclesiásticas, y por lo mismo ha caido en un error lamentable entrometiéndose á hablar de materias delicadísimas que no entiende.

Lo cierto es que estamos llenos de asombro; pero sepa el *Heraldo*, mal que le pese, que nunca en España se realizarán las demagógicas doctrinas con que nos amenaza, porque la mayoría de los españoles es católica y honrada, y en tales corazones no caben los groseros y desacreditados dogmas de una iglesia nacional. Y sepa tambien que si hubiera un gobierno tan imbécil que hiciera caso de sus destructores consejos, las nueve décimas partes de los españoles estarian prontos para combatir el odioso cisma á que se les empujaba, y á combatirlo con todos los medios que sugiere la prudencia á los hombres cuando quieren evitar una catástrofe espantosa. Mil veces creo que le habrá pesado ya al *Heraldo* el haber dado el grito de alarma contra Roma; grito que no se atrevieron á dar con tanto descaro los mismos progresistas, cuyos actos tanto veneran actualmente los que poco há los atacaban con el mayor encarnizamiento como escandalosos, como sacrílegos, como inmorales, como inconvenientes, como irracionales, como injustos y con cuantas otras feas calificaciones puede la elocuencia mas refinada condenar una cosa mala.

Muy alerta estamos esperando el resultado del artículo en cuestion, aunque nos parece que será desatendido por toda persona sensata.

MALAGA 16.

Hoy forma el objeto de la general conversacion en esta ciudad el resultado del bando publicado por el señor comandante general de esta provincia en 26 de noviembre, y que vds. insertaron en su núm. 64 del 7 del corriente. A consecuencia de él el alcalde de Mijas, pueblo situado en esta costa, sabedor de que á las inmediaciones de Fuengirola se hallaban varadas cinco barquillas de pescar, armó paisanos, y auxiliado por fuerza de carabineros montados cayó sobre el punto en que la tripulacion descansaba, constituyendo en prision á treinta y dos pescadores de que se componia, y en depósito las barcas y sus útiles. Los presos fueron remitidos á disposicion de aquella autoridad superior, y se dice estarse instruyendo la correspondiente sumario.

Estos desgraciados son todos vecinos de esta capital y bien conocidos en su oficio, que salieron á egercer; y alterado el mar les arrojó al punto de su prision, donde pudieron ponerse á salvo de la tempestad y conservar sus buques. En él descansaron algunos dias que el mal estado del mar no les permitió regresar á sus casas sin grave riesgo, careciendo de documentos que legitimasen sus personas, por cuanto siguiendo su costumbre de volver en el mismo dia en que salieron del puerto no los creyeron necesarios; y por consiguiente se hallan incursos en la pena de muerte con que el bando conmina á los contraventores: de aquí la polémica general.

Es indudable que el tribunal que de esta causa haya de conocer, privadamente se convencerá de la inocencia de los sumariados: mas como en juicio la ciencia privada no tiene lugar, aplicando la ley en su literal rigor no podria menos de imponérseles el rigor del bando, con el que reduciria á la orfandad y miseria á un crecido número de familias.

Se puede preguntar á este señor comandante general: ¿cómo respetará las vidas de estos infelices sin dejar en ridículo su alarmante bando?

ARANJUEZ 19.

El regimiento de caballería Constitucion (antes Pavía) ha recibido órden de reunir aquí sus partidas y estar pronto á marchar; aunque no se designa el puesto, ocúrrese con fundamento ser á Pamplona, donde relevará al de la misma arma, cuyo hombre no recordamos, mandado por el Sermo. Sr. Infante, duque de Cádiz. Al dejarnos tan brillante cuerpo, llevará consigo el afecto y benevolencia de toda esta poblacion; afecto que ha sabido grangearse la caballerosidad y finas maneras de su digno coronel el brigadier Vasallo y demas gefes y oficiales, y benevolencia que hacemos hian poco en tributar á una tropa cuyo comportamiento y exacta disciplina se acredita suficientemente con decir que habiendo permanecido constantemente entre nosotros desde abril de 1842, fecha de su creacion y organizacion, no ha existido el mas ligero motivo de disgusto entre sus individuos y estos vecinos.

—Nuestro apreciable corresponsal de Cádiz nos anuncia la llegada á aquella ciudad del célebre doctor Wiseman, obispo de Melipotamos, el prelado mas ilustre del clero católico inglés, famoso por sus sermones y por sus obras, entre las que sobresalen los *discursos sobre las relaciones que existen entre las ciencias y la religion revelada.* El digno prelado habia visitado algunos establecimientos públicos, manifestando en todas partes la dulzura y la modestia de su caracter.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

GAUCIN 11.

En esta villa no dejan de suceder ocurrencias notables. En el dia de ayer tuvieron unas contestaciones el juez de primera instancia con el comisario de policía, y el resultado fue meter en la cárcel el primero al segundo. No sabemos si estas autoridades tienen facultades para prenderse una á otra; lo fijo es que ha sucedido, habiendo salido ya el preso. Se dice tendrá malos resultados este asunto, y que se espera al gefe político, y así luego sabremos el motivo de la prision. (*Corresp. del Eco.*)

—Escriben de Villalobos quejándose de los muchos robos que acontecen en aquella comarca.

—Dicen de Jerez de la Frontera: El viernes 13 del actual entraron en esta ciudad, procedentes del Puerto de Santa María, que van con direccion á Sevilla, dos baterías de montaña con la fuerza de 230 hombres de la clase de tropa con sus gefes correspondientes.

—En la noche anterior salió el juez de primera instancia de Huelva, por indicios de conspiracion contra el Estado, contra don Juan Montemayor, don Juan Ramon de Burgos, don Juan Lorenzo Vazquez, don Juan García Saenz, don Manuel Chaves y don Manuel Pelaez, ha sido condenado don Juan García Saenz en 300 rs. de multa, en su defecto á tres meses de prision y el pago de la tercera parte de costas.

—Parece que se ha desarrollado en la villa de Roa la fiebre tifóidea, contándose ya 80 víctimas.

—De Vitoria escriben que el general Jáuregui está enfermo de mucha gravedad, de modo que hasta ahora todos los socorros de la medicina han sido inútiles para combatir la fiebre tifóidea que le ha atacado. Atribúyese generalmente esta enfermedad á las fatigas que sufrió últimamente el general cuando fué á Navarra, para obrar contra Zurbano en caso de que fuese preciso hacerlo. Ocho dias ha estado sin desnudarse, ocho dias de frio intenso en que no ha cesado de nevar. Tambien se dice que han contribuido á postrar su salud ciertas causas morales; en efecto ha visto que mientras que el gobierno prodigaba las recompensas militares, le ha olvidado completamente, apesar de sus antiguos servicios, y apesar de haber sufrido todas las consecuencias de los acontecimientos de 1841.

NOTICIAS DE MADRID.

Un periódico de esta capital dice haberle llegado por muy buenos conductos la noticia de haberse concedido al señor Gonzalez Bravo la gran cruz de Cárlos III; mas no responde de su certeza.

—El *Tiempo* de hoy dice;

El señor Gonzalez Bravo ha salido hace unos dias para Portugal por Estremadura.

Tras de anteayer parece que ha salido tambien un ayudante del general Narvaez en la misma direccion. Se hacen comentarios sobre esta coincidencia.

—M. Emilio Girardin, director de la *Presse* de París, ha sido agraciado por S. M. la reina de España con la cruz de Cárlos III. Con este motivo el diario francés publica una carta del señor Donoso Cortés, secretario particular de la reina de España, en la cual se dice que S. M. desea que encuentre en esta muestra de aprecio un alivio á la amargura de las calumnias de los que han atribuido su noble y desinteresada conducta respecto á la España á móviles despreciables é indignos de un escritor distinguido.

—Han llegado de Guadalajara el general Zarco del Valle y los gefes que habian ido á presenciar las maniobras militares del cuerpo de ingenieros, y se dice que vendrá este regimiento de guarnicion á esta capital.

—El Sr. D. Ramon Guardamino nos dirige, en nombre de la compañía á la cual pertenece la fábrica de papel de Tolosa, un comunicado que se encamina á rectificar la noticia que nuestro corresponsal nos dió con fecha 7 del corriente sobre la desgracia últimamente ocurrida en aquella fábrica con una infeliz obrera. El comunicante asegura que las mugeres estan destinadas en aquel establecimiento á lo que se las destina en todos los de su especie; que todos los operarios están contentos con sus salarios, y que antes de la desgracia referida ninguna otra ha ocurrido mas que la de un jóven francés que hace tres años fue estropeado en dos dedos de una mano, pero que sigue trabajando en la fábrica. Nosotros nos complacemos en poder publicar esta rectificacion, de que sale garante el Sr. Guardamino que nos la dirige.

—El *Courrier Français*, en una noticia de los principales personages que han figurado en la restauracion de Grecia, habla largamente del rey Othon. Hace elogio de las cualidades personales de S. M., de su constante laboriosidad, de su vida frugal y arreglada; pero al llegar á la esplicacion de las ultimas revoluciones que en tanto apuro han puesto y tienen al ilustre príncipe bávaro, no sabe salir del tema ordinario de las intrigas de los consegeros, del abuso que han hecho de la autoridad Real etc. No somos de la opinion del periódico progresista francés. Al ver que lo mismo que pasa en Grecia á Othon, pasó en el Brasil á D. Pedro I, que lo mismo está ya pasando al hijo de este D. Pedro II, que lo mismo pasa á su hija y á otras testas coronadas desde que han llegado á la mayor edad; al ver esto, decimos, se nos figura que la desgracia del rey Othon consiste en que un monarca con uso de razon, y una monarquía parlamentaria son dos cosas que *braman estando juntas*, y que cuando la monarquía parlamentaria está menos mal, es cuando se halla en estado efectivo de república como ha sucedido en las minorías de los príncipes mencionados, ó en total dependencia de una aristocracia, como sucede en Inglaterra.

PARTE RELIJIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Santo Tomas apóstol.

Cuando el señor se apareció á sus discípulos despues de resucitado, no estaba con ellos Santo Tomás, por lo que no queria creer lo que sus compañeros le decian. Pero el Señor dispuso que luego pudiese ver claramente sus llagas, y entonces confesó á Jesucristo por su Dios y Señor.

SANTOS DE MAÑANA.

San Demetrio, Flaviano y compañeros mártures.

Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

Esposicion elevada á S. M. por el clero parroquial del obispado de Avila.

SEÑORA.

La situacion angustiosa y sobremanera aflictiva de los párrocos que por sí y á nombre del clero parroquial de esta ciudad de Avila y su obispado suscriben esta manifestacion, es el resorte que fuertemente les impele á elevar su débil voz hasta vuestro augusto trono para interesar la paternal solicitud de V. M. en alivio de los padecimientos que tan profundamente les aquejan.

La base sólida para la estabilidad del trono, el orijen fecundo de la felicidad pública, y el centro invariable de donde los reyes parten en su gobierno, es la sacrosanta religion de Jesus, y tal es la conexion admirable que estableció la Providencia entre esta y la sociedad, que la conservacion del Estado depende necesariamente del reconocimiento de su divinidad y la observancia de sus leyes y preceptos. ¿Y quiénes son, señora, sino los párrocos la poderosa palanca que ha de mover este edificio sagrado, político y social? Ellos en el púlpito, en el confesonario y fuera de él, forman con su enseñanza al súbdito fiel, promueven la pronta obediencia, ponen coto á las demasías de una pasion violenta, fruto amargo de la mísera condicion, é inculcan las mas saludables máximas para que el magistrado sea íntegro, indulgente el amo, laborioso el criado, virtuoso el esposo, casta la muger, tierno el padre, sumiso el hijo, elementos todos indispensables á la existencia de la sociedad y felicidad de los pueblos. Ellos sufren tambien dia y noche el peso del trabajo mas penoso, sin que el hielo, la nieve, la tempestad y la cruda noche sean jamás motivos bastantes para que dejen de volar á proveer de ausilios espirituales y aun temporales, al herido en el monte, al enfermo en el despoblado, y al moribundo que les llama con ánsia desde el lecho de su dolor: el contagio mas fulminante, su quebrantada salud, nada, nada les arredra ni importa, marchan impávidos... pero acabemos, Señora; la vida de los párrocos es un prolongado trabajo. ¿Y podrán llenar estos sagrados deberes de su ministerio hallándose como errantes desde su pueblo á la capital, y de esta á otros puntos mendigando su sustento y el de su inocente y desgraciada familia, sufriendo tal vez la irrision de la plebe porque los ve desnudos y sin poder usar el trage distintivo de su delicada mision? Su corazon ademas ¿no se rasgará de sentimiento cuando ni aun las lámparas arden en presencia del Dios de los reyes y Señor de los que dominan? Tal es, Señora, el estado lamentable del culto en esta ciudad y provincia, y tanto mas deplorable el de esta benemérita clase que, vergonzosamente humillada, despues de sentir los efectos de una disposicion que la hace odiosa con la contribucion denominada del culto y clero, ha percibido en todo el año vencido en setiembre último, poco mas de 800 rs. á cuenta de la dotacion de 3,300 rs. que en virtud de órden de la direccion del tesoro de 20 de abril de 1842 se asignaron indistinta y provisionalmente á los párrocos propios; cantidad por cierto que sobre ser insuficiente y mezquina á cubrir las primeras necesidades de la vida es repugnante, porque iguala al jóven robusto con el decrépito anciano, al que tiene anejo con el que no tiene, y al que reside en un pueblo con el que vive en la capital; como lo conocieron las Córtes cuando en la ley de 14 de agosto de 1841 fijaron por su dotacion lo que arrojase el quinquenio de los respectivos curatos y que solo en perjuicio de los párrocos no se halla en ejecucion.

Aun hay mas, Señora, que hondamente lastima y recrudece su posicion. Los infrascritos y todo hombre pensador y sensato, reconocen por fundamento de la prosperidad del Estado la necesidad de moralizar al pueblo, máxime despues de la grande y desecha borrasca que nos ha precedido. Saben con dolor que no es posible llenar este grandioso objeto por un pequeño número de operarios que ha dejado en pos de sí la lucha sangrienta que se ha visto atravesar, y aunque casi todos los curatos y de mayor categoría se hallan servidos por exclaustrados sábios y virtuosos, y si se quiere, con la esperiencia necesaria para apacentar la escogida grey del Señor; es preciso empero considerarles en el estado de una interinidad, la cual ordinariamente es fatal y precaria por su corta duracion, poca influencia en los pueblos é insuficiente á conseguir la reforma de costumbres de aquellos fieles con quienes se necesita partir el pan muchos años. Los deseos pues, Señora, del episcopado español y del clero todo, son que desde luego puedan los diocesanos conforme al espíritu de los cánones abrir concursos generales para que los curatos se provean en los sugetos llamados y designados precisamente por los mismos cánones, dejando á los exclaustrados en el estado á que pertenecen y que, como auxiliares que son del clero, puedan optar á los economatos que resulten del concurso y vacantes. De este modo no se privará el clero propietario de sus justos ascensos, y cesará la ansiedad de muchos jóvenes cuya vocacion á la carrera eclesiástica no ha podido desvirtuar, ni las humillaciones del sacerdocio, ni el empobrecimiento del clero.

En fin, Señora, la situacion crítica de la Iglesia y su culto, la desnudez, opresion y penuria de este clero laborioso, su cortísimo número, y la inmoralidad que se ha desplegado á favor de esta terrible coyuntura, todo, todo contribuye á que V. M. como protectora del catolicismo, haga que se fije definitivamente la suerte de este benemérito clero, dotándole con dignidad é independencia, segun corresponde á su categoría: que el culto divino aparezca magestuoso y cual exige la cualidad de su objeto sublime y que V. M. coopere con el episcopado español para que con arreglo á los cánones y disciplina vigente de la Iglesia se llene por los concursos y con los sugetos que aquellos demarcan el vacío inmenso que desgraciadamente se nota en la viña del Señor: entonces y solo entonces sí que vuestro pueblo será feliz, y vuestro nombre se perpetuará con un título que nunca se gasta, con el glorioso epíteto de la segunda católica Isabel, á quien de todo corazon aman estos sus fieles súbditos interesados en rogar al Todopoderoso conserve su preciosa vida muchos años para la prosperidad de la iglesia y de vuestra harto trabajada nacion. Avila 12 de noviembre de 1844.=Siguen las firmas en esta forma.=Licenciado Juan Ulloa Montenegro, arcipreste y cura de san Pedro de Avila.—Pedro Carrera, párroco de la Venta, por sí y á nombre de catorce párrocos de este distrito.—Cayetano Diaz, párroco de Santo Domingo de esta ciudad, por sí y á nombre de los curas y beneficiados del partido de Arévalo.—Máximo Ballesteros, párroco de Santo Tomé de Avila por sí y en nombre de los párrocos que comprenden los arciprestazgos del Barco, Mombeltran y vicaría de Olmedo.—Victoriano Prieto, vicario de San Juan de Avila, por sí y á nombre de los comprendidos en el arciprestazgo de Arenas y vicaríade Madrigal.—Pablo Gonzalez, párroco de San Andrés de Avila, por sí y á nombre de los de la vicaría de Oropesa.—Fabriciano Santos, párroco de Gemuño, por sí y á nombre de los comprendidos en el Valleamblés.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE FONTAO.

Sesion de ayer.

Se abre á la una con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Queda sobre la mesa el proyecto de ley aprobado por el Congreso sobre reforma de leyes orgánicas, para tenerlo presente al tiempo de la discusion.

Pasa á la comision nominadora un proyecto de ley aprobado por el otro cuerpo, para declarar pensiones á las viudas ó huérfanos de los militares que han sucumbido en la provincia de Huesca en las últimas ocurrencias.

Se conceden licencias á varios señores senadores por tiempo determinado.

Quedan sobre la mesa algunos dictámenes de la comision de peticiones.

ORDEN DEL DIA.

Actas. Sin discusion se aprueba el dictámen de la comision admitiendo como senador por Sevilla al señor Laso de la Vega.

Abierta discusion sobre el dictámen de la comision mixta acerca de autorizar al gobierno para el arreglo de la administracion pública, proponiendo la aprobacion del artículo único que constituye el proyecto; queda sin discusion aprobado en votacion nominal de 80 votos contra 2 de los señores Arce y duque de Gor, y en los mismos términos que le ha aprobado el otro cuerpo, y son los siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO. «Se autoriza al gobierno para arreglar la organizacion y fijar las atribuciones de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos políticos, consejos provinciales, y de un cuerpo ó consejo supremo de administracion del Estado, poniendo desde luego en ejecucion las medidas que al efecto adopte, y dando despues cuenta á las Córtes.»

Se aprueba sin debate un dictámen de la comision de peticiones favorable á la de las monjas del convento de la Enseñanza de Vergara.

Se abre discusion sobre la totalidad del proyecto de reforma de la ley fundamental.

© Biblioteca Nacional de España

La comision propone se apruebe en todas sus partes el proyecto, tal cual viene aprobado por el Congreso.

El Sr. CHARCO se opone al dictámen apoyando su impugnacion en las mismas razones y teorías espuestas por el gobierno para su presentacion. Apenas apareció esta nubecilla, dice S. S., en el horizonte político, produjo un disgusto general que para calmarle hubo el gobierno de apelar á medidas difíciles, entre ellas, las de disolver unas Córtes que tan en consonancia se habian presentado anteriormente con las miras del gobierno, y que con tal docilidad habian accedido á los deseos del gabinete en cuestiones importantes.

El argumento que S. S. presenta como mas poderoso contra la reforma es, que considera al Senado actual incompetente para ocuparse de ella, y que en concepto de S. S. ha de producir muchos inconvenientes, y que desde luego dice, no quiere cargar con la responsabilidad que solo debe corresponder á los defensores de semejante medida.

El Sr. MARQUES DE MIRAFLORES. Sostiene que debe reconstituirse la monarquía sin oscilaciones políticas por medio de transacciones con la ley fundamental. Cuatro circunstancias difíciles recuerda S. S. que tuvieron lugar á la vez á la muerte del último rey, la de sucesion, minoría, regencia y política internacional; que dividieron en dos partidos á los españoles y sucesivamente han producido transacciones, reacciones y cambios que han conmovido los cimientos sociales. Estos antecedentes y varios resultados que cita el orador los aduce como prueba de la necesidad de la reforma. En cuanto á las observaciones del señor Charco, dice que la omnipotencia parlamentaria de los cuerpos colegisladores ha sido siempre incontestable, y que en su lugar estan las Córtes determinando las transacciones convenientes como sucedió con el convenio de Vergara, con el reconocimiento de grados y honores de los que pertenecian á las filas de don Cárlos. Transaccion tambien, dice que hubiera podido haber con los que se pronunciaron en 1.° de setiembre, sino se hubiesen colocado en una posicion tan esclusiva que, fue para ellos una leccion amarga, por medio de la coalicion.

Si el principio de transaccion ha de tener lugar, dice S. S. S. que ha de ser del modo aceptable que la comision propone; debiendo tenerse presente que no es posible, por mas que algunos ilusos aparenten creerlo, que deje de haber la representacion nacional tan en consonancia y tan necesaria con las tendencias y deseos de la época, y que esta representacion queda perfectamente asegurada por medio de la trasacion que es consecuencia de la reforma constitucional.

El Sr. ARCE impugna el dictámen abundando en las razones alegadas por el señor Charco. Observa tambien que de nadie menos que del partido conservador debiera esperarse la reforma, tanto por haber aceptado en otra época la Constitucion de 37, cuanto porque con dar lugar á que otro partido, fundado en estos antecedentes, quisiera un dia atreverse á menoscabar las prerogativas del trono por medio de otra reforma de la Constitucion.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION sostiene la conveniencia de la reforma y la autorizacion en las Cortes para hacer las conducentes segun las necesidades de la época y la luz de la esperiencia, observando que en todo caso, y aun en el de que los cuerpos legisladores, sobre no aprobar el proyecto del gobierno quisieran censurarle por haberle presentado; aun en este caso la persona de la Reina queda muy alta como siempre, y solo el gobierno es el responsable.

El Sr. SANTAELLA cree que el exámen de la constitucion sin reformar con la reformada, y comparando la conveniencia de una ú otra es el medio mas breve y seguro de ponerse de acuerdo.

Ocho años de inobservancia de la Constitucion de 37 prueban la no posibilidad de poder gobernar con ella sino quebrantándola, violándola, como lo fue desde su cuna, y como lo fue la de 1812 que, por oponerse á su reforma entonces sus mas ardientes defensores murió en 1814 á impulsos del poder Real robustecido precisamente con las exijencias desmedidas de los defensores de aquel código.

Los hombres, dice, no pueden ni deben comprometerse á sostener siempre su opinion primera por encima de los sucesos y las circunstancias futuras: porque si así hubiera sido, en vez de admitirse la Constitucion de 37 y aceptarse sus consecuencias por medio de la autorizada persona del actual ministro de Estado; en ese caso quizá el Convenio de Vergara no hubiera tenido lugar, y acaso las consecuencias habrian sido funestas á la Constitucion.

Recuerda que bajo la enseña de la Constitucion de 1812 se consiguieron victorias no menos nobles y célebres que la del abrazo de Vergara, y sin embargo aquella Constitucion desapareció á efecto de las circunstancias, de las necesidades de la época, conviniendo en que así sucediera sus mas célosos defensores; y de este ejemplo la prueba mas concluyente de la conveniencia y aun necesidad de la reforma tan reclamada de nuestras actuales necesidades. Presenta S. S. otras razones en pro, insistiendo en la necesidad de que el trono pueda existir sin salirse de la senda constitucional, acomodando la Constitucion á las necesidades de la época y en armonía con las lecciones de la práctica.

El Sr. LOPEZ HAEDO cree que establecidas las leyes orgánicas, no seria necesario tocar á la fundamental; y cree por otra parte incompetente al actual Senado para establecer la reforma.

Se suspende esta discusion.

Se presentan varias enmiendas á diferentes artículos del proyecto de reforma, que pasan á la comision.

Se levanta la sesion á las cuatro y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 20.

Se abre á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta.

Queda sobre la mesa unida al espediente de culto y clero, una peticion del cura de Albaladejo relativa á que se provea de casas para habitar á los párrocos y coadjutores que en el dia no la tienen.

Se concede licencia para que puedan marchar á sus provincias, á los, señores Ortega y Martinez Labalillo.

Se lee y se acuerda que se impriman varios dictámenes de la comision de peticiones.

ORDEN DEL DIA.

La discusion pendiente sobre conversion de créditos procedentes de contratos.

Se lee el artículo segundo del dictámen.

El Sr. LATOJA le impugna porque no puede convenir en que se deje á la voluntad de los contratistas el tiempo en que han de realizar la conversion de sus créditos. Esta medida es perjudicial á los intereses públicos y al crédito; porque por ella se deja en la mano de tres, ó cuatro, ó un corto número de contratistas que puedan reunirse, el estorbar que la conversion se realice.

Por esta razon no puede votar en favor del artículo, así como manifiesta que está conforme con el que presentó el gobierno; porque en él se fijaba un plazo, que aunque no era muy corto, era al fin determinado y dentro de él los contratistas ó acreedores todos estaban obligados á *presentar sus créditos á la liquidacion para convertirlos en títulos.*

El Sr. MARTINEZ ALMAGRO, como de la comision manifiesta que esta no ha hecho variacion ninguna en el artículo del gobierno, sino que solo ha procurado aclarar mas el pensamiento y evitar toda duda para lo sucesivo. Que al variar la palabra créditos, sustituyendo en su lugar la de *títulos*, no se ha hecho otra cosa mas que evitar que algunos acreedores pudieran proponerse sacar mas ventajas retrasando su presentacion á convertir los créditos. Por lo demas la variacion es solo de una frase para mayor declaracion.

A peticion del señor Carrasco, se leen los artículos del proyecto del gobierno y del dictámen de la comision.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA hace algunas esplicaciones, manifestando su conformidad con el artículo de la comision, y y con lo espuesto anteriormente por el señor Martinez Almagro.

El Sr. CARRASCO impugna tambien el artículo manifestando que segun él la conversion no se realizará nunca, porque nunca se terminará la liquidacion.

En el concepto de S. S. es esta la ocasion oportuna en que debiera resolverse definitivamente cual será la suerte que quepa á los acreedores que no quieran presentarse á convertir sus créditos. En esta ley deberá declararse que dichos acreedores, sino *convierten* sus *créditos*, correrán los mismos riesgos que los demas acreedores del Estado, fijándose, para que obraran con conocimiento, el tiempo mas corto que se pudiera para terminar la liquidacion y con ella la conversion de todos los créditos que han de sustituirse en títulos de la renta del 3 por 100.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA sostiene que no es posible obligar á los acreedores que no quieran sujetarse á la conversion. El acreedor que lo crea conveniente debe tener libertad para conservar sus créditos en el estado que hoy los tenga, y el gobierno no debe por su moralidad y por la moralidad del pais imponer otra obligacion que la de *anunciar, que el que para el tiempo que se fije en esta ley no* presente sus créditos á la conversion, no percibirá nada, supuesto que el gobierno queda sin mas medios de pago que los establecidos en la misma, es decir, los títulos de la renta del 5 por 100.

El Sr. PEÑA AGUAYO está conforme con todos los artículos de la ley; pero cree que seria conveniente que se añadiera otro artículo en que se dijera que los acreedores que no se presenten á convertir en el término que se prefija, quedarán en cuanto á sus créditos en el mismo caso que los de los demas acreedores del Estado, y ademas estarán obligados á devolver ols documentos que conserven en su poder ó lo que recibieron en garantía de los mismos contratos.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA: dice que eso seria egercer una coaccion que el gobierno no debe contra los acreedores: que lo único que puede es obligarles indirectamente anunciando que el que no se presente á liquidar y convertir en el término que se prefija no cobrará sus créditos de modo ninguno.

El Sr. GONZALO MORON: impugna el artículo sosteniendo que en él debe incluirse el pensamiento que ha espresado el señor Peña Aguayo; por que apelar el medio de no pagar que anuncia el señor ministro, es sancionar una banca-rota peor que todas las coacciones que por la ley se determine.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA: insiste en lo que anteriormente ha espuesto porque de ninguna manera puede como gobierno consentir en que á los acreedores por contratos se les arranquen contra su voluntad las garantías que se les dieron para asegurar el pago de sus créditos.

El Sr. LOPEZ VAZQUEZ como de la comision sostiene el artículo indicado de estar conforme por lo manifestado por el señor ministro.

Se declara el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el artículo queda aprobado.

Se lee el 3.° y una adicion del señor Balbuena y otros seis señores diputados proponiendo que se añada, que igualmente queda autorizado el gobierno para convertir en títulos de esta renta y bajo los mismos tipos, los capitales que deban reintegrarse á los dueños de oficios públicos enagenados, que fueron ya declarados acreedores del Estado por una ley.

Apoya la adicion el señor Balbuena, y contesta por la comision el señor Olivan manifestando no poder admitirla.

El Sr. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA da algunas esplicaciones manifestando el respeto que le merecen los derechos de los dueños de oficios enagenados cuya justicia reconoce, y añadiendo que se ocupa en reunir datos estadísticos y los demas necesarios para adoptar una medida definitiva y justa sobre el particular. Por esta razon dice que no debe aprobarse la adicion.

Consultado el Congreso no es tomada en consideracion.

Se lee el artículo 3.°

El Sr. PERPIÑA le impugna por considerar que está redactado en términos vagos, supuesto que la autorizacion que en él se concede al gobierno para hacer algunas modificaciones, es solo cuando sean necesarias por notoria equidad. En este punto cree S. S. que el artículo debiera ser mas esplícito y terminante.

El Sr. OLIVAN: como de la comision, dice que las modificaciones indicadas deben quedar al arbitrio prudente del gobierno, el cual las hará bajo su responsabilidad; supuesto que de todo ha de dar despues cuenta á las Córtes.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA: manifiesta su conformidad con el pensamiento de la comision.

No habiendo otros señores diputados que pidan la palabra, se pone á votacion el artículo y queda aprobado.

Se lee una enmienda que como artículo 4.° presenta el señor Perpiñá y otros, proponiendo que el gobierno á la mayor brevedad posible presente un proyecto de ley sobre el modo de pagar sus créditos á todos los acreedores del Estado, inclusos tambien los comprendidos en esta ley.

Apóyala su autor: el señor ministro de Hacienda contesta alegando la imposibilidad de formular de repente una ley en materia en que son tantos los interesados en la nacion y fuera de ella; y no siendo la enmienda tomada en consideracion, levántose la sesion á las seis.

VARIEDADES.

Se ha inaugurado en Berlin con gran solemnidad el nuevo teatro de la Opera, que parece es uno de los mas suntuosos coliseos de Europa. Meyerbeer habia escrito espresamente para ser cantada en este dia una particion titulada; el *Campamento de Silesia*, cuyo argumento está tomado de la guerra de siete años.

Va á trasladarse á la catedral de Segovia un famoso púlpito de grande mérito artistico que hay en una de las iglesias de Cuellar cerrada actualmente.

Con el epígrafe de robo ingenioso inserta la *Verdad* de Barcelona lo siguiente:

Uno de estos dias el señor don Pablo Clausolles dueño y director del acreditadísimo establecimiento en que se elaboran los mas celebrados instrumentos ortopédicos, quirúrgicos y demas de naturaleza análoga, que se conocen en España, y que aventajan en mucho á algunos que vienen del estrangero, este señor, pues, se encontró con una esquela traida á su casa por un jóven muy bien puesto, en la cual aparecia la firma del Dr. don Juan Ribot, y se le pedian varios instrumentos de plata, de oro y de goma elástica para aplicar á un enfermo, y se le indicaba que los llevase á la misma casa de aquel profesor cuyo número y piso se señalaban, donde los entregaria y recibiria su importe. El buen señor arregló una cagita con todo cuanto se le pedia, y aun puso dos juegos de algunos de los instrumentos que tienen varias dimensiones para poder escoger, y se fué en persona en casa del Dr. Ribot á fin de decirle que para poder arreglar un obtusador de oro para la boca del paciente, que se le pedia, era preciso tomar la medida esacta del paladar.

Asi que subia la escalera, se encontró con un jóven al parecer ayudante del Dr. Ribot, el cual le dijo que este habia salido impaciente por lo mucho que habia Clausolles tardado en llegar, y que él habia quedado con el encargo de llevarle los instrumentos. El buen Clausolles lleno de buena fé, y fiado en tales apariencias, le entregó cuanto traia, y en la esquina de la calle de Juclá inmediata á la casa de Ribot se despidieron, diciéndole el supuesto ayudante que al dia siguiente pasase á casa de su maestro para arreglar la cuenta.

Al dia siguiente fue en efecto Clausolles á verse con Ribot, y al preguntarle por los instrumentos, se mostró este muy sorprendido, pues dijo que nada sabia. Entonces Clausolles le enseñó la esquela, la cual aumentó la sorpresa del médico y la de Clausolles, pues desde luego se reconoció que la letra no era de Ribot, aunque ha tante bien imitado.

El chasco de Clausolles fué completo, aunque por fortuna no puso el obtusador de oro, y toda la pérdida se redujo á unos quince duros de valor, y es positivo que al ladron no le han de valer cuatro, pues lo que mas vale es el trabajo.

Al dar publicidad á este hecho, debemos advertir á estos vecinos, que se anden con cautela, porque hemos oido referir algun otro lance parecido al presente.»

Cuéntanse actualmente en Francia 8.500 actores, 2.900 actrices, y 16,000 individuos agregados al teatro, lo y que hace un total de 22.000 personas que viven á costa de Thalia Melpomene, que asciende á 30.000.000 de fr. Si estos 30 millones se dividiesen igualmente entre las 22.000 partes, cabria á cada una de ellas 1.500 fr.; pero como algunos privilegiados perciben 10,20,30 y 40 000 fr., fácil es de ver cuan apurada se verá la mayoria de ellos.

La Academia real de Munster (Westfalia) acaba de conferir al pintor Cornelio el título de doctor en filosofía; honor que parecerá estraño tratándose de un artista y que no lo es en modo alguno en Alemania, donde se concede á todo el que sobresale en cualquier ramo científico, de literatura ó de artes. Todas las academias tienen facultad de dispensarlo. Cornelio, célebre por sus frescos de Niebelungen, es en pintura el *corifeo* de la escuela romántica Alemana.

La cámara noble de los estados de Suecia acaba de adoptar como principio la supresion del sistema monetario actual, reemplazándolo por el decimal.

En la noche del 6 al 7 de este mes marcó el termómetro centigrado en Turin 17° bajo 0. Por la mañana se hallaron muertos en las garitas varios centinelas. Hace mas de cien años que no se habia esperimentado en aquella ciudad tal destemplanza de temperatura.

En el periódico de París le Commerce del 12 de diciembre leemos lo siguiente:

Una muger de Granville, cerca de Havre, acaba de dar á luz tres niños en el término de ocho meses.

Se asegura que pronto llegará á esta córte, ajustado por la empresa del circo, el tenor Rosini de cuyas cualidades como cantante hemos oido hacer grandes encomios.

Naufragio del Elisabeth. Leemos en los diarios ingleses del 2 de este mes: El vapor *Hibernia* nos ha traido la noticia del naufragio del *Elisabeth*, de Liverpool. Este buque dirijia su rumbo á la Nueva-Orleans con pasageros, cuando en la noche del 4 de octubre sufrió un temporal espantoso, pues corrió el viento Oeste con una estraordinaria violencia. La noche siguiente arreció aun mas el temporal, y desde la mañana se advirtió que el buque hacia agua; en vista de lo cual se recurrió inmediatamente á las bombas, ocupándose en su servicio todos los pasageros; pero el capitan echó luego de ver que no habia esperanza de salvacion y mandó botar al agua todas las lanchas; y asi que la tripulacion y los pasageros entraron en ellas vieron sumergirse el buque. Eran tres las lanchas, y convinieron al principio en dirigirse hácia el Oeste en busca de algun buque, pero la violencia de la mar las separó en pocas horas. Hallaronse dos de estas lanchas, una seis dias despues del naufragio, sin provisiones de víveres, y la otra por un bergantin francés, que trasportó la gente de ella á Veracruz. La tercera lancha era la del capitan, y en ella se halluban 22 pasageros, la mayor parte señoras, de cuya suerte nada se ha podido saber aun, y es de temer que hayan perecido.

Los periódicos ingleses refieren numerosos casos de incendios causados por la malevolencia de la gente del campo y asesinatos y atropellos, mas numerosos todavia, cometidos contra los propietarios y sus agentes de Irlanda. A tal punto han llegado las cosas, que los diariarios irlandeses que se lamentan del *absenteismo* de los propietarios y de los males que causa, se ven obligados á confesar que es peligroso y casi imposible que residan en el pais la mayor parte de ellos, pues se ven espuestos á ser asesinados á mitad del dia en las provincias en que es mayor el descontento.

Los periódicos ministeriales de Lóndres manifiestan mucha inquietud por estos peligros, que cada dia aumentan, contra las vidas de los propietarios, y el *Morning-Post* propone sériamente que se destinen los prados al cultivo del trigo, á fin de que puedan comer los infelices que se arrojan al crimen por falta de recursos El mismo diario hace notar que en la Gran-Bretaña solo está cultivada la tercera parte del territorio, mientras que en Francia y en Alemania no queda por cultivar mas que una sétima parte.

PARTE INDUSTRIAL.

La sociedad económica de Sevilla ha dirigido una esposicion á S. M. con el fin de evitar se prohiba la esportacion de corcho en panas, que segun noticias iba á mandar el gobierno. Aquella sociedad como órgano de comerciantes, fabricantes y hacendados, hace ver que semejante determinacion ocasionaria muchos males á la agricultura y al comercio; pues se estancaria el corcho por falta de consumo y estraccion, y se separaria de la circulacion un capital que tal vez no baje de 20 millones de reales.

—El *Correo de Ultramar*, periódico que se publica en París, dice que sin embargo de que un acta del parlamento inglés prohibió en la Gran Bretaña la importacion de azúcar elaborado por esclavos (sin duda con la idea de disminuir el consumo que se hacia del de nuestras Antillas), hoy es admitido en Liverpool para el consumo interior de Inglaterra, el azúcar procedente de la república de Venezuela. Con este motivo acusa al gobierno inglés de mala fé.

—Desde primero de noviembre último, se publica en esta corte, con grande aceptacion, el periódico titulado *El Minero*, que se dedica á promover la industria denunciando todos los abusos, que se cometan en el ramo de minería. Recomendamos su lectura por los interesantes proyectos que desenvuelve.

FUENTE OVEJUNA 13.

El rico banco de carbon mineral de nuestra sierra empieza á ser esplotado. La compañía Olavide y otras dos de Sevilla, han instaurado sus trabajos junto á Peñaroya, poblacion próxima al camino carretero para Sevilla, y para Almaden y Mancha. De Espiel se ha conducido bastante carbon para las minas de Gundalcanal, en carretas. De Obejo tambien ha empezado á ir carbon á Linares. Pero uno de los mejores puntos de esplotacion debe ser por bajo de Villaviciosa, por la mayor proximidad al Guadalquivir. Lo chocante es que en el camino para Córdoba, por donde podia utilizarse mas tanta riqueza, no se da un solo azadonazo, aunque podia componerse á poquisima costa, y con mucho menos de lo que hoy sacan para el costosísimo camino de la campiña, inútil absolutamente para nosotros.

Cuando los franceses tuvieron aqui su cuartel general, hicieron en pocos dias la rehabilitacion que ahora está en proyecto tantos años.

A ULTIMA HORA.

Hoy se han leido en el Congreso el proyecto de la comision sobre dotacion de culto y clero, los votos particulares de los SS. Llorente y Pacheco, y otros tres proyectos ó enmiendas sobre el mismo asunto. Despues de la lectura de todos estos documentos, pidió la palabra el señor Mon para censurar la conducta de los señores diputados que han presentado proyectos; y como dijese refiriéndose al del señor Viluma que era una *manera ratera* obrar asi, ha sido tal la indignacion con que ha oido el Congreso estas espresiones que casi todos los diputados se levantaron para pedir que se escribiesen las palabras del señor Mon. Trató despues el señor ministro de dar una satisfaccion al Congreso, mas habiendo manifestado el señor Marqués que no estaba satisfecho, se procedió á votacion nominal para ver si habian de escribirse las palabras del señor Mon á quien suponemos será favorable la votacion, á pesar del disgusto del Congreso. Por lo demas el incidente es tal vez el mas borrascoso que se ha conocido en nuestras legislaturas.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.--Imprenta de D. Francisco del Castillo, Calle del Fomento.

© Biblioteca Nacional de España